

**POLÍTICAS DE PARQUEADERO.
PARQUE COMERCIAL Y RESIDENCIAL VICTORIA P.H.**

Parque Comercial y Residencial Victoria P.H, (VISTO CENTRO DE MODA MAYORISTA), es un bien privado sometido al régimen jurídico especial de Propiedad Horizontal, según la ley 675 de 2001. El parqueadero tiene carácter de zona común para uso de los Copropietarios, sus trabajadores, clientes y visitantes.

En virtud de lo expuesto, en atención de la ley 675 de 2001, el servicio de parqueadero se encuentra sometido a lo siguiente para su uso:

1). Objeto: El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas sobre el parqueo de vehículos automotores, bicicletas, motocicletas, en las zonas comunes de Visto Centro de Moda Mayorista regulando así las obligaciones, relaciones de sus propietarios, y/o conductores responsables.

2). Normas Generales:

a). La pérdida de la ficha Valet Parking, implica el pago de (**\$ 25.000**) y la pérdida del ticket de ingreso al parqueadero el pago de (**\$10.000**) y deberá presentar un documento de identidad y documentos del vehículo para acreditar su condición de propietario del vehículo.

b). No se permite fumar, ni tampoco consumir bebidas alcohólicas en el parqueadero.

c). Mantenga una velocidad máxima de 10 Km/h dentro del parqueadero.

d). Estacione únicamente en las áreas demarcadas y siga las instrucciones del personal del parqueadero.

e). Tendrá como máximo 15 minutos para salir del parqueadero después de realizar el pago de lo contrario el tiempo extra deberá cancelarlo en los puntos autorizados del parqueadero.

f). Parquear los vehículos únicamente en reversa.

3). Responsabilidad.

a). El parqueadero no se hace responsable por objetos de valor dejados al interior del vehículo.

b). Parque Comercial y Residencial Victoria P.H, no se hace responsable por los daños causados a su vehículo, motocicleta, bicicletas ocasionadas por terceros, actos de vandalismo o eventos naturales.

c). El establecimiento no se hace responsable por las novedades mecánicas con las que ingrese el vehículo al parqueadero.

d). Es responsabilidad del usuario asegurar su vehículo correctamente (Cerraduras, Ventanas, Alarmas).

4). Seguridad:

a). Para su seguridad y la de los demás respete todas las señales de tránsito y las indicaciones del personal de seguridad.

b). Informe de inmediato cualquier incidente o actividad sospechosa al personal del parqueadero.

5). Pago:

a). Aceptamos pago en efectivo.

6). Tarifas:

| VEHÍCULOS | MOTOS | BICICLETAS |
|----------------|---------------|--------------|
| \$ 120 Minuto. | \$ 60 Minuto. | \$ 10 Minuto |

7). Tarifa Plena: A partir del día 01 de noviembre de 2024, el valor de la tarifa plena de parqueo será de **(\$ 30.000) treinta mil pesos m/cte.**

8). Tarifas para usuarios mensuales:

a). Usuarios recurrentes, locatarios y residentes deberán cancelar el plan mensual en efectivo en el área de tesorería de la administración de la copropiedad presentando el cartón de pagos.

A partir del día 01 de noviembre de 2024, la mensualidad de parqueadero tendrá los siguientes valores:

| |
|------------------------------------|
| VALOR MENSUALIDAD VEHÍCULOS |
| \$ 420.000 |

| |
|--------------------------------|
| VALOR MENSUALIDAD MOTOS |
| \$ 110.000 |

| |
|-------------------------------------|
| VALOR MENSUALIDAD BICICLETAS |
| \$ 20.000 |

b). No se permite dejar vehículos abandonados. Vehículos dejados por más de 48 horas sin notificación previa serán remolcados a costo del propietario.

c). Los copropietarios que decidan acceder al pago mensual de parqueadero, deberán obligatoriamente encontrarse al día con sus obligaciones tanto en expensas de administración, publicidad, cuotas extraordinarias y por todo concepto. De no ser así la administración de la copropiedad estará en toda la autonomía de no otorgar ni conceder cupo de parqueadero mensual al interesado. Los copropietarios interesados en la mensualidad deben cancelarla antes del 30 de cada mes, si incurren en mora no se les respetará el cupo para el siguiente mes.

d). El copropietario que vulnere las condiciones de uso de parqueadero estipulado en el presente reglamento, dará facultad legal a la administración de la copropiedad para quitar inmediatamente el parqueadero tomado y ofrecerlo a otro interesado.

9). Contacto: En caso de emergencias o consultas comuníquese directamente con el personal del parqueadero o acercarse directamente a la administración de la copropiedad.

Cordialmente,

Patricia Martínez Urrego.

Representante Legal – Gerente General.
Parque Comercial y Residencial Victoria P.H.